



32.3.

Fusagasugá, 2019 -06-12

Doctora:
JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ
Jefe Oficina de Compras
Universidad de Cundinamarca
Fusagasugá

Universidad de Cundinamarca
Secretaría Ejecutiva y Administrativa
Dirección de Gestión y Control
Oficina de Compras
12 JUN 2019
Fecha
Hora **6:00 pm**
Nº Folio **10**

**Asunto: Evaluación Técnica de las propuestas dentro de la Invitación
Pública N° 011 de 2019.**

Referencia: Invitación Pública N° 011 de 2019. INVITACIÓN N° 011 DE 2019 LA CUAL TIENE COMO OBJETO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO (INSUMOS, REPUESTOS, PIEZAS, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA) DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

Respetada Doctora Jenny,

De manera atenta me permito presentar la Evaluación Técnica de la Invitación Pública No. 011 de 2019, del objeto de la referencia, teniendo en cuenta la solicitud realizada oficio del 10/06/2019 de la Oficina de Compras.

Por lo anterior, se procede a realizar la evaluación técnica de las propuestas económicas presentadas por los oferentes:

1. ERNEY FABIAN VELASQUEZ LEMUS
2. AMERICANA AUTOMOTRIZ S.AS.

A continuación, se procede a realizar la evaluación de las propuestas así:

II. EVALUACIÓN TÉCNICA – HABILITANTE:

El oferente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como HABILITANTES, dentro del proceso de que se describen a continuación conforme al MODULO II-A NUMERAL 3



1. ERNEY FABIAN VELASQUEZ LEMUS

REQUISITOS TECNICOS																				
Nº	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE															
1	Certificaciones de Experiencia	El oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones sobre el cumplimiento del contrato relacionado con el objeto contractual, ejecutado y liquidado en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el Registro Único de Proponentes, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo el CIENTO POR CIENTO (100%) del valor del presente proceso. Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. b) Objeto del contrato. c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). d) Valor del contrato, el cual debe ser como mínimo equivalente al presupuesto oficial. e) Nombre legible del funcionario que expide la certificación. f) Cargo. g) Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo tres (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será tenida en cuenta la que indique el proponente como requisito habilitante. En caso de NO presentar la certificación, puede presentar el Registro Único de Proponentes junto con las Actas de Liquidación de los contratos en los que se quiere acreditar experiencia, donde se evidencie el cumplimiento del mismo, relacionada con el objeto contractual, ejecutado y terminado en Colombia durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de la propuesta. Nota Aclaratoria: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones y documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.	246-249	CUMPLE Nota: El proponente aporta las certificaciones vigentes																
2	Registro Único de Proponentes (RUP)	El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2018, vigente y en firme; además debe coincidir la razón social con el RUP. El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC: <table><thead><tr><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr></thead><tbody><tr><td rowspan="3">SERVICIOS</td><td rowspan="2">78</td><td rowspan="2">18</td><td>15</td><td>Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos</td></tr><tr><td>16</td><td>Servicios de panel y pintura</td></tr><tr><td>81</td><td>10</td><td>16</td><td>Ingeniería mecánica</td></tr></tbody></table>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	SERVICIOS	78	18	15	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	16	Servicios de panel y pintura	81	10	16	Ingeniería mecánica	150-243	CUMPLE Nota: Tiene fecha de corte de información financiera a 31 de diciembre de 2018, con fecha de expedición 06 de junio de 2019. Igualmente, se encuentra inscrito en el código UNSPSC requerido.	
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE																	
SERVICIOS	78	18	15	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos																
			16	Servicios de panel y pintura																
	81	10	16	Ingeniería mecánica																



		<table><tr><td></td><td>Ingeniería, investigación y tecnología</td><td>es de ingeniería y arquitectura</td><td>17</td><td>Ingeniería eléctrica y electrónica</td></tr><tr><td rowspan="2">COMPONENTES Y SUMINISTROS</td><td>39</td><td>Componentes, accesorios y suministros de sistema eléctricos e iluminación</td><td>10</td><td>Lámparas, bombillas y componentes para lámparas</td><td>16</td><td>Lámparas y bombillas</td></tr><tr><td>40</td><td>Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento</td><td>10</td><td>Calefacción, ventilación y circulación de aire</td><td>15</td><td>Ventilación</td><td>16</td><td>Circulación del aire y piezas y accesorios</td></tr></table> CÓDIGO UNSPSC (F) 78181500-78181600-81101600-81101700 (D) 39101600-40101600-40101600 NOTA N° 01: El proponente deberá estar inscrito en alguna de las actividades requeridas en el cuadro anterior. NOTA N° 02: La copia del Certificado de Inscripción en el registro único de Proponente – RUP, debe estar en firme, vigente y debidamente CALIFICADO Y CLASIFICADO por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA Y CLASE de acuerdo con el objeto del presente proceso de invitación.		Ingeniería, investigación y tecnología	es de ingeniería y arquitectura	17	Ingeniería eléctrica y electrónica	COMPONENTES Y SUMINISTROS	39	Componentes, accesorios y suministros de sistema eléctricos e iluminación	10	Lámparas, bombillas y componentes para lámparas	16	Lámparas y bombillas	40	Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	10	Calefacción, ventilación y circulación de aire	15	Ventilación	16	Circulación del aire y piezas y accesorios		
	Ingeniería, investigación y tecnología	es de ingeniería y arquitectura	17	Ingeniería eléctrica y electrónica																				
COMPONENTES Y SUMINISTROS	39	Componentes, accesorios y suministros de sistema eléctricos e iluminación	10	Lámparas, bombillas y componentes para lámparas	16	Lámparas y bombillas																		
	40	Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	10	Calefacción, ventilación y circulación de aire	15	Ventilación	16	Circulación del aire y piezas y accesorios																
3	Anexo N° 3 Formato propuesta económica	El proponente o cotizante deberá prestar el servicio objeto de la presente invitación a cotizar con las características que son descritas en el ANEXO N°3.- FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA. El ANEXO N°3.- <u>Formato propuesta económica</u>, se debe presentar en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. NOTA ACLARATORIA: el proveedor del servicio presentará al supervisor, previamente a su ejecución, tres (3) cotizaciones las cuales serán evaluadas con los precios del mercado, como condición para autorizar dichos servicios. Igualmente, se aclara que el valor para el ítem 82, será una bolsa de \$60.000.000	120-134	CUMPLE Nota 1: El anexo No.3 se encuentra debidamente firmado en original y diligenciado por el Representante legal Nota 2: El proponente registra el valor para el ítem 82, por un valor de \$60.000.000 Nota 3: El proponente cumple con los servicios solicitados en el Anexo No. 3																				
4	Personal requerido	El oferente deberá presentar la siguiente documentación: El Proponente, debe certificar en su propuesta que cuenta con personal suficiente y capacitado para la ejecución del contrato, mediante certificación debidamente firmada por el representante legal. El personal deberá estar vinculado con el proponente; para lo cual anexará copia de las tres (03) últimas planillas de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL. El proponente deberá contar como mínimo con el siguiente personal:	250-314 Y	CUMPLE Nota: El proponente cumple con el personal requerido: Un Gerente, Un Auxiliar Administrativo																				



		1. Un gerente 2. Un auxiliar o técnico administrativo encargado directamente del seguimiento a la ejecución del contrato. 3. Un ingeniero mecánico o automotriz o metalmeccánico o electromecánico. 4. Un técnico o tecnólogo mecánico o un técnico o tecnólogo automotriz o un técnico o tecnólogo metalmeccánico. 5. Dos (02) operarios en mecánica o automotriz o metalmeccánica. 387-390 o , Un técnico y dos operarios.															
5	Carta de Compromiso y evidencia en el cumplimiento de condiciones de Calidad en la prestación del servicio	Carta de compromiso expedido por el Representante Legal, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas, en donde se obligue en caso de resulte adjudicatario dentro del proceso de invitación. Dando cabal cumplimiento a: 1. El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los servicios. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por servicios NO RECIBIDOS A SATISFACCIÓN por el Supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Institución considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente. Se entiende por servicios mal ejecutados aquellos en los que se genere un mal funcionamiento a causa del servicio realizado, incluidos los de valor agregado ofertado, los que hayan sido realizados con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes tipos de servicios, y las que regulan la clase de servicios contratados. El proponente deberá asumir por su cuenta cualquier tipo de daño o deterioro que se cause a los vehículos de la Universidad por servicios mal ejecutados. Los daños ocasionados por la manipulación del vehículo por parte del personal de servicio, operativo o administrativo del contratista, dentro o fuera del taller, mientras se encuentre a su cargo, deben ser asumidos por aquel, sin ningún costo para la entidad. 2. Los repuestos y/o insumos utilizados para el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículo deben ser nuevos y originales; por consiguiente, el proponente elegido deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Universidad con el suministro de repuestos originales <u>indicando la garantía del fabricante</u>. 3. Se debe prestar el servicio con el personal técnico idóneo, en talleres con condiciones adecuadas y equipos necesarios para la ejecución del contrato. 4. El proponente elegido deberá solicitar previamente a la entrega o instalación de algún suministro de repuesto, una AUTORIZACIÓN de forma escrita por parte del Supervisor 5. El proponente deberá garantizar, durante la ejecución del contrato, que contará permanentemente mínimo con los equipos y/o puestos de trabajo que permitirán cubrir todos los servicios mínimos en el taller (sistema motor, sistema de frenos, suspensión, sistema inyección, sistema eléctrico, sistema de transmisión, entre otros 6. El proponente deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas del taller: TABLA N° 1. CONDICIONES DEL ESPACIO <table><tr><th colspan="2">CANTIDAD</th><th rowspan="2">REQUERIMIENTO</th></tr><tr><th>ÍTEM</th><th>MÍNIMA</th></tr><tr><td>1</td><td>200 m²</td><td>Zona demarcada de reparación y mantenimiento, que garantice un espacio óptimo de intervención preventiva y/o correctiva para los vehículos de la empresa.</td></tr><tr><td>2</td><td>1</td><td>Zona de almacén de repuestos con un stock mínimo de repuestos que garantice la pronta atención de acuerdo a las características y marcas de los vehículos de la empresa</td></tr><tr><td>3</td><td>1</td><td>Zona de recepción de vehículos mientras se atiende el servicio</td></tr></table> 316-377 CUMPLE Nota1: El proponente relaciona las cartas de compromiso y a su vez certifica condición de los espacios y condición del taller para la ejecución del contrato	CANTIDAD		REQUERIMIENTO	ÍTEM	MÍNIMA	1	200 m ²	Zona demarcada de reparación y mantenimiento, que garantice un espacio óptimo de intervención preventiva y/o correctiva para los vehículos de la empresa.	2	1	Zona de almacén de repuestos con un stock mínimo de repuestos que garantice la pronta atención de acuerdo a las características y marcas de los vehículos de la empresa	3	1	Zona de recepción de vehículos mientras se atiende el servicio	
CANTIDAD		REQUERIMIENTO															
ÍTEM	MÍNIMA																
1	200 m ²	Zona demarcada de reparación y mantenimiento, que garantice un espacio óptimo de intervención preventiva y/o correctiva para los vehículos de la empresa.															
2	1	Zona de almacén de repuestos con un stock mínimo de repuestos que garantice la pronta atención de acuerdo a las características y marcas de los vehículos de la empresa															
3	1	Zona de recepción de vehículos mientras se atiende el servicio															



4	1	Zona de espera para el personal autorizado de la empresa que llega a dejar o recoger el vehículo
5	1	Zona para lavado de vehículos
NOTA: Las condiciones del espacio mencionadas anteriormente deben garantizar buena iluminación, buena ventilación y aseo en cada una de las zonas requeridas. Para evidenciar la condición del lugar y que se cumpla con los requerimientos anteriormente descrito el proveedor del servicio deberá anexar máximo dos (2) fotos por cada requerimiento exigido . Esto será de gran importancia a la hora de seleccionar la propuesta. ** La superficie mínima de la planta del taller para la prestación del servicio, debe ser 200 m2, toda vez que, el parque automotor de propiedad de la Universidad de Cundinamarca, que será intervenido, ocupa aproximadamente esta área, en el caso de encontrarse todos los vehículos en el taller.		
TABLA 2. CONDICIONES DEL TALLER		
ÍTEM	CANTIDAD MÍNIMA	REQUERIMIENTO
1	N.A.	Servicio multimarca
2	1	Herramientas y equipo para diagnóstico de equipo motor, caja de cambios, dirección, ejes, ruedas, frenos y maquinaria
3	1	Equipo de soldadura eléctrica
4	1	Equipo de soldadura autógena
5	1	Carro taller, para atender las eventualidades que se puedan presentar frente a paros (varadas, pinchadas, etc) no programados de los vehículos de la institución
6	1	Elevador hidráulico para revisión de vehículos
7	1	Cárcamo
8	1	Scanner para verificación del comportamiento del motor
9	1	Equipo especializado para revisiones eléctricas
10	1	Equipo especializado para latonería y pintura
11	1	Servicio de grúa las 24 horas del día, 7 días a la semana, en cualquier lugar del Departamento de Cundinamarca
NOTA: Para evidenciar las condiciones del taller y que éste cumpla con los requerimientos anteriormente descrito el proveedor del servicio deberá anexar máximo dos (2) foto por cada requerimiento exigido . Esto será de gran importancia a la hora de seleccionar la propuesta.		
En el caso de los <u>Consortios o Uniones Temporales</u> , todos los consorciados o miembros de la unión temporal deben cumplir con los requisitos y responsabilidades derivadas del contrato.		

El proponente **ERNEY FABIAN VELASQUEZ LEMUS, CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el presente proceso, por lo tanto, se encuentra **HABILITADO** para continuar con el proceso.

Así mismo, el área técnica deja constancia que la propuesta presentada por **ERNEY FABIAN VELASQUEZ LEMUS**, cumple con lo dispuesto en el presupuesto oficial.

2. AMERICANA AUTOMOTRIZ S.AS.

REQUISITOS TECNICOS					
N°	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Certificaciones de Experiencia	El oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones sobre el cumplimiento del contrato relacionado con el objeto contractual, <u>ejecutado y liquidado</u> en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el <u>Registro Único de Proponentes</u> , cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo el CIENTO POR CIENTO (100%) del valor del presente proceso.		CUMPLE	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



		Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: h) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. i) Objeto del contrato. j) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). k) Valor del contrato, el cual debe ser como mínimo equivalente al presupuesto oficial. l) Nombre legible del funcionario que expide la certificación. m) Cargo. n) Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo <u>tres (03) certificaciones</u>. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente <u>será tenida en cuenta la que indique el proponente como requisito habilitante</u>. En caso de NO presentar la certificación, <u>puede presentar el Registro Único de Proponentes junto con las Actas de Liquidación de los contratos en los que se quiere acreditar experiencia</u>, donde se evidencie el cumplimiento del mismo, relacionada con el objeto contractual, ejecutado y terminado en Colombia durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de la propuesta. Nota Aclaratoria: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones y documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.	64-71	Nota: El proponente aporta las certificaciones vigentes																					
2	Registro Único de Proponentes (RUP)	El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2018, vigente y en firme; además debe coincidir la razón social con el RUP. El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC: <table><tr><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr><tr><td rowspan="4">SERVICIOS</td><td rowspan="2">78</td><td rowspan="2">18</td><td>15 Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos</td></tr><tr><td>16 Servicios de panel y pintura</td></tr><tr><td rowspan="2">81</td><td rowspan="2">10</td><td>16 Ingeniería mecánica</td></tr><tr><td>17 Ingeniería eléctrica y electrónica</td></tr><tr><td rowspan="2">COMPONENTES Y SUMINISTROS</td><td>39</td><td>10</td><td>16 Lámparas y bombillas</td></tr><tr><td>40</td><td>10</td><td>15 Ventilación</td></tr></table> CODIGO UNSPSC (F) 78181500, 78181600-81101600-81101700 (D) 39101600, 40101500, 40101600	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	SERVICIOS	78	18	15 Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	16 Servicios de panel y pintura	81	10	16 Ingeniería mecánica	17 Ingeniería eléctrica y electrónica	COMPONENTES Y SUMINISTROS	39	10	16 Lámparas y bombillas	40	10	15 Ventilación	13-52	CUMPLE Nota: Tiene fecha de corte de información financiera a 31 de diciembre de 2018, con fecha de expedición 06 de junio de 2019. Igualmente, se encuentra inscrito en el código UNSPSC requerido.	
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE																						
SERVICIOS	78	18	15 Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos																						
			16 Servicios de panel y pintura																						
	81	10	16 Ingeniería mecánica																						
			17 Ingeniería eléctrica y electrónica																						
COMPONENTES Y SUMINISTROS	39	10	16 Lámparas y bombillas																						
	40	10	15 Ventilación																						



		NOTA N° 01: El proponente deberá estar inscrito en alguna de las actividades requeridas en el cuadro anterior. NOTA N° 02: La copia del Certificado de Inscripción en el registro único de Proponente – RUP, debe estar en <u>firme, vigente</u> y debidamente CALIFICADO Y CLASIFICADO por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA Y CLASE de acuerdo con el objeto del presente proceso de invitación.			
3	Anexo N° 3 Formato propuesta económica	El proponente o cotizante deberá prestar el servicio objeto de la presente invitación a cotizar con las características que son descritas en el ANEXO N°3.- FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA. El ANEXO N°3.- Formato propuesta económica, se debe presentar en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. NOTA ACLARATORIA: el proveedor del servicio presentará al supervisor, previamente a su ejecución, tres (3) cotizaciones las cuales serán evaluadas con los precios del mercado, como condición para autorizar dichos servicios. Igualmente, se aclara que el valor para el ítem 82, será una bolsa de \$60.000.000	187-199		NO CUMPLE Nota: A pesar que el anexo número N° 3 se diligencia en el formato publicado en la invitación publica 011 de 2019 genera duda los precios ofertados por el proponente, pudiéndose presentar la figura de Precio artificialmente bajo. «(...) Es aquel que resulta artificioso o falso, disimulado, muy reducido o disminuido, pero además, que no encuentre sustentación o fundamento alguno en su estructuración dentro del tráfico comercial en el cual se desarrolla el negocio, es decir, que dicho precio no pueda ser justificado y por lo tanto, la Administración estaría imposibilitada para admitirlo, so pena de incurrir en violación de los principios de transparencia, equilibrio e imparcialidad que gobiernan la actividad contractual y como parte de ella, el procedimiento de la licitación. (...)» La Jurisprudencia colombiana ha establecido "Una entidad pública si puede descalificar de un proceso licitatorio a un participante que presente una propuesta



					con precios artificialmente bajos, a pesar de que esta causal no esté prevista en los pliegos de condiciones, debido a que la entidad puede descalificar proponentes por las razones que se establezcan en la ley, dentro de las que se encuentran esta causal.
4	Personal requerido	El oferente deberá presentar la siguiente documentación: El Proponente, debe certificar en su propuesta que cuenta con personal suficiente y capacitado para la ejecución del contrato, mediante certificación debidamente firmada por el representante legal. El personal deberá estar vinculado con el proponente; para lo cual anexará copia de las tres (03) últimas planillas de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL. El proponente deberá contar como mínimo con el siguiente personal: 6. Un gerente 7. Un auxiliar o técnico administrativo encargado directamente del seguimiento a la ejecución del contrato. 8. Un ingeniero mecánico o automotriz o metalmecánico o electromecánico. 9. Un técnico o tecnólogo mecánico o un técnico o tecnólogo automotriz o un técnico o tecnólogo metalmecánico. 10. Dos (02) operarios en mecánica o automotriz o metalmecánica.	74-158		NO CUMPLE Nota: Como requisito el personal deberá encontrarse vinculado directamente con la compañía, pero la Técnico Administrativo el ingeniero Mecánico y el técnico están cotizando como independiente s.
5	Carta de Compromiso y evidencia en el cumplimiento de condiciones de Calidad en la prestación del servicio	Carta de compromiso expedido por el Representante Legal, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas, en donde se obligue en caso de resulte adjudicatario dentro del proceso de invitación. Dando cabal cumplimiento a: 7. El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los servicios. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por servicios NO RECIBIDOS A SATISFACCIÓN por el Supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Institución considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente. Se entiende por servicios mal ejecutados aquellos en los que se genere un mal funcionamiento a causa del servicio realizado, incluidos los de valor agregado ofertado, los que hayan sido realizados con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes tipos de servicios, y las que regulan la clase de servicios contratados. El proponente deberá asumir por su cuenta cualquier tipo de daño o deterioro que se cause a los vehículos de la Universidad por servicios mal ejecutados. Los daños ocasionados por la manipulación del vehículo por parte del personal de servicio, operativo o administrativo del contratista, dentro o fuera del taller, mientras se encuentre a su cargo, deben ser asumidos por aquel, sin ningún costo para la entidad. 8. Los repuestos y/o insumos utilizados para el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículo deben ser nuevos y	159-179	CUMPLE	Nota1: El proponente relaciona la carta de compromiso y a su vez certifica condición de los espacios y condición del taller para la ejecución del contrato.



- originales; por consiguiente, el proponente elegido deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Universidad con el suministro de repuestos originales indicando la garantía del fabricante.
9. Se debe prestar el servicio con el personal técnico idóneo, en talleres con condiciones adecuadas y equipos necesarios para la ejecución del contrato.
10. El proponente elegido deberá **solicitar previamente** a la entrega o instalación de algún suministro de repuesto, una **AUTORIZACIÓN** de forma escrita por parte del Supervisor
11. El proponente deberá garantizar, durante la ejecución del contrato, que contará permanentemente mínimo con los equipos y/o puestos de trabajo que permitirán cubrir todos los servicios mínimos en el taller (sistema motor, sistema de frenos, suspensión, sistema inyección, sistema eléctrico, sistema de transmisión, entre otros
12. El proponente deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas del taller:

TABLA N° 1. CONDICIONES DEL ESPACIO

ÍTEM	CANTIDAD MÍNIMA	REQUERIMIENTO
1	200 m²**	Zona demarcada de reparación y mantenimiento, que garantice un espacio óptimo de intervención preventiva y/o correctiva para los vehículos de la empresa.
2	1	Zona de almacén de repuestos con un stock mínimo de repuestos que garantice la pronta atención de acuerdo a las características y marcas de los vehículos de la empresa
3	1	Zona de recepción de vehículos mientras se atiende el servicio
4	1	Zona de espera para el personal autorizado de la empresa que llega a dejar o recoger el vehículo
5	1	Zona para lavado de vehículos

NOTA: Las condiciones del espacio mencionadas anteriormente deben garantizar buena iluminación, buena ventilación y aseo en cada una de las zonas requeridas. Para evidenciar la condición del lugar y que se cumpla con los requerimientos anteriormente descrito el proveedor del servicio deberá **anexar máximo dos (2) fotos** por cada requerimiento exigido. Esto será de gran importancia a la hora de seleccionar la propuesta.

****** La superficie mínima de la planta del taller para la prestación del servicio, debe ser 200 m2, toda vez que, el parque automotor de propiedad de la Universidad de Cundinamarca, que será intervenido, ocupa aproximadamente esta área, en el caso de encontrarse todos los vehículos en el taller.

TABLA 2. CONDICIONES DEL TALLER

ÍTEM	CANTIDAD MÍNIMA	REQUERIMIENTO
1	N.A.	Servicio multimarca
2	1	Herramientas y equipo para diagnóstico de equipo motor, caja de cambios, dirección, ejes, ruedas, frenos y maquinaria
3	1	Equipo de soldadura eléctrica
4	1	Equipo de soldadura autógena
5	1	Carro taller, para atender las eventualidades que se puedan presentar frente a paros (varadas, pinchadas, etc) no programados de los vehículos de la institución
6	1	Elevador hidráulico para revisión de vehículos
7	1	Cárcamo
8	1	Scanner para verificación del comportamiento del motor
9	1	Equipo especializado para revisiones eléctricas
10	1	Equipo especializado para latonería y pintura
11	1	Servicio de grúa las 24 horas del día, 7 días a la semana, en cualquier lugar del Departamento de Cundinamarca

NOTA: Para evidenciar las condiciones del taller y que éste cumpla con los requerimientos anteriormente descrito el proveedor del servicio **deberá anexar máximo dos (2) foto** por cada



		requerimiento exigido. Esto será de gran importancia a la hora de seleccionar la propuesta.			
		En el caso de los <u>Consortios o Uniones Temporales</u> , todos los consorciados o miembros de la unión temporal deben cumplir con los requisitos y responsabilidades derivadas del contrato.			

El proponente **AMERICANA AUTOMOTRIZ S.A.S.**, **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el presente proceso, por lo tanto, se encuentra **INHABILITADA** para continuar con el proceso.

MARISOL ALVARADO CASTILLO
Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales
Universidad de Cundinamarca

32.1-41.3